

SECRETARIA

A despacho, revisado el presente proceso se evidencia que la Curadora designada no manifestó su aceptación, motivo por el cual se procederá a su relevo. Provea.

Cali, 11 de marzo de 2021

La Secretaria,

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JUAN FERNANDO GOMEZ CARDENAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00089-00

Visto el anterior informe de secretaría, el Juzgado,

DISPONE:

RELÉVESE del cargo de curador a la Sra. María del Pilar Montaya, y en su reemplazo désignese a **MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA**, quien se localiza en la **Cra. 47 # 8-B-55 Apto. 603 B TORRES DE ALCALA II, teléfono 3850779 - 3002856356 (c.ramirez2007@hotmail.com)**. A quien se le comunicara su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7º. Del artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Hoy en estado no. 30 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 14 ABR 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

lm